

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00579-2015	RF Encore SAS	Jhon Fredy Flórez Estrada	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00092-2020	Banco de Occidente	Proimec Ltda y Otro	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00009-2020	Bancolombia S.A	Mayra Alejandra Castrillón Peña	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: dos (02) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

**MONICA MARIA BUENDÍA REYES  
SECRETARIA**